



**DEOLEO, S.A.**

**Informe sobre  
Operaciones con partes vinculadas  
Ejercicio 2019**

Comisión de Auditoría y Control  
27 de febrero de 2020

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

En virtud de lo dispuesto en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Comisión de Auditoría y Control de Deoleo, S.A. elabora el presente informe sobre las operaciones con partes vinculadas realizadas por su grupo y sociedades filiales en el ejercicio anual 2019, y que se publicará en la página web de Deoleo con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en 2020.

La información contenida en el presente informe también se pone a disposición de los accionistas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Deoleo y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio anual 2019.

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la normativa de mercado de valores vigente, en concreto, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adicionalmente se ha tenido en consideración lo que sobre operaciones con partes vinculadas establece el Reglamento del Consejo de Administración de Deoleo, S.A. en los siguientes artículos:

**Art. 5:** Entre las funciones generales del Consejo se establece "*La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:*

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad".

Art. 25: La Comisión de Auditoría y Control tiene atribuida la competencia de "Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la legislación vigente".

Art. 32: Sobre el deber de los Consejeros de evitar situaciones de conflicto de interés les obliga a abstenerse de "Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas las personas que defina como tales la legislación vigente".

Art. 38: Sobre transacciones con accionistas con participaciones significativas:

"1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y la autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas con participaciones significativas.

2. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Control valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma.

3. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la clase o tipo de operación y de sus condiciones generales."

## 2. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones realizadas con partes vinculadas en el ejercicio anual 2019 han sido las siguientes:

Nombre o denominación social	Condición	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Tipo de operación	Importe (miles €)
CAIXABANK, S.A.	Accionista significativo	CAIXABANK, S.A.	Intereses cargados	241
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	Advantage Sales & Marketing LLC	Recepción de servicios	1.733
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	Advantage Sales & Marketing Canada	Recepción de servicios	356
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	Continental Foods France S.A.S.	Recepción de servicios	228
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	TMF Group	Recepción de servicios	62
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	Gas Natural Comercializadora, S.A. (Naturgy)	Recepción de servicios	58
UNICAJA BANCO, S.A.	Accionista significativo	Aceites del Sur - Coosur, S.A.	Recepción de servicios	25
CAIXABANK, S.A.	Accionista significativo	Vida Caixa, S.A. Seguros y Reaseguros	Recepción de servicios	81
D. PIERLUIGI TOSATO	Consejero	-	Recepción de servicios	177
				<b>2.720</b>
UNICAJA BANCO, S.A.	Accionista significativo	Aceites del Sur - Coosur, S.A.	Compra de bienes	6.665
UNICAJA BANCO, S.A.	Accionista significativo	Interóleo Picual Jaén, S.A.	Compra de bienes	7.999
				<b>14.664</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.625</b>
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTI	Accionista significativo	BJ's Wholesale Club	Venta de bienes	5.689
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.689</b>

Adicionalmente, la sociedad dominante del Grupo ha recibido dividendos procedentes de diversas sociedades dependientes por importe de 21.853 miles de euros en el ejercicio 2019.

Por otro lado, los saldos reflejados en cuentas de balance correspondientes a deudas con entidades de crédito, cuentas corrientes, cuentas a cobrar y cuentas a pagar con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

<i>Nombre o denominación social</i>	<i>Condición</i>	<i>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</i>	<i>Tipo de operación</i>	<i>Importe (miles €)</i>
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTD CAIXABANK, S.A.	Accionista significativo Accionista significativo	BJ's Wholesale Club CAIXABANK, S.A.	Clientes y deudores comerciales Otros derechos de cobro	<b>47</b> <b>13</b>
<b>TOTAL SALDOS DEUDORES</b>				<b>60</b>
UNICAJA BANCO, S.A.	Accionista significativo	Aceites del Sur - Coosur, S.A.	Prov. y acreed. comerciales	410
UNICAJA BANCO, S.A.	Accionista significativo	Interóleo Picual Jaén, S.A.	Prov. y acreed. comerciales	161
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTD	Accionista significativo	TMF Group	Prov. y acreed. comerciales	4
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTD	Accionista significativo	Advantage Sales & Marketing	Prov. y acreed. comerciales	39
CVC CAPITAL PARTNERS VI LTD	Accionista significativo	Gas Natural Comercializadora, S.A. (Naturgy)	Prov. y acreed. comerciales	4
				<b>618</b>
CAIXABANK, S.A.	Accionista significativo	CAIXABANK, S.A.	Acuerdos de financiación	<b>7.047</b>
<b>TOTAL SALDOS ACREEDORES</b>				<b>7.665</b>

### **3. CONCLUSIÓN**

La Comisión de Auditoría y Control de Deoleo, S.A. ha concluido razonablemente que las transacciones realizadas en el ejercicio 2019 con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo y se han realizado en condiciones equitativas de mercado, informando favorablemente al Consejo de Administración con relación a las mismas.